



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y seis minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Buenas tardes, señorías.

Continuamos con el Pleno.

Secretario segundo.

**5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 269, relativa a creación de una nueva especialidad de "Medicina de Urgencias y Emergencias" con tramitación preferente e independiente a la que corresponda a un nuevo decreto de formación sanitaria especializada, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4300-0269]**

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Debate y votación de la proposición no de ley número 269, relativa a creación de una nueva especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias con tramitación preferente e independiente, a la que corresponda a un nuevo decreto de formación sanitaria especializada, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Turno de defensa. Por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Álvarez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente. Señorías.

Me atrevo a afirmar que todos y cada uno de los aquí presentes alguna vez en nuestra vida hemos tenido que pasar por urgencias, y lo peor de todo es que tendremos que volver a pasar. Yo hace tres meses, después de acabar un Pleno, tuve que ir a Valdecilla, y aprovecho de paso para agradecer a todos los profesionales sanitarios de urgencias de Valdecilla el trato exquisito, profesional y además el cariño con el que fui tratado, que llegó a ser emocionante.

Insisto, tenemos muchas posibilidades de que a lo largo de la vida tengamos que volver a ir por allí por urgencias o acompañar a algún ser querido, cosa que yo evidentemente no deseo a ninguno de ustedes, pero si de repente nos flaquea la salud o tenemos un accidente, ¿les gustaría a ustedes que los profesionales sanitarios de urgencia que les atiendan se hubiesen preparado específicamente para atender esas urgencias? ¿Con servicios estructurados, con criterios uniformes y homogéneos, con plantillas estables y con formación regulada específicamente, insisto, para atender esas urgencias? Estoy seguro de que me responderían que sí. Los protagonistas, es decir, los médicos, los sanitarios, llevan décadas reclamando la especialidad de urgencias y emergencias, son los propios profesionales quienes lo piden y de manera sistemática son o han sido los diferentes Gobiernos, inexplicablemente quienes lo han negado y lo han impedido.

En España si atienden los servicios de urgencias y emergencias a más de 27.000.000 de personas, cifra más que considerable para que esté reglada la formación de este colectivo. Hace menos de un mes, los sanitarios de urgencias y emergencias de Valdecilla se concentraron a la puerta del hospital para reclamar al Ministerio de Sanidad la creación de esta especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias. Creo que no hay que insistir mucho más, por obvio de la importancia del trabajo de estos médicos. Sin embargo, en España la formación de profesionales médicos especialistas en urgencias y emergencias no existe a día de hoy, a pesar de que llevan años exigiendo su reconocimiento por parte de las sociedades médicas y el propio personal sanitario asignado a este servicio.

Sin ir más lejos, la Asociación Española de Medicina de Urgencias y Emergencias lleva más de 30 años reclamando pública y judicialmente la creación en España de esta especialidad. La propia Organización Mundial de la Salud, en su septuagésima segunda Asamblea, instó a los Estados miembros a desarrollar, programas de especi, de espeliza, de especialización en urgencias y emergencias como garantía de equidad, calidad y salud para los ciudadanos, especialidad que ya existe en todos los países de la Unión Europea, con la salvedad de Portugal, Chipre y España. En el resto del mundo, más de 100 países tienen entre sus especialidades médicas la de Medicina de Urgencias y Emergencias.

Miren señorías, la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria exige la existencia de estos profesionales especilia, especializados. La actuación ante ictus, paradas cardíacas, infartos, accidentes de tráfico laborales obliga a que el sistema de salud ponga los medios y la formación adecuada para que el paciente sea tratado con la seguridad y la calidad de una intervención médica realizada por profesor, profesionales formados.

Además, se da la paradoja de que en nuestro país existe ya esta especialidad. Ya existe. En España la Medicina de Urgencias y Emergencias, ya está reconocida desde hace cinco años en el ámbito militar, con excelentes resultados y aceptación. La pregunta evidente es ¿por qué no se traslada este reconocimiento y esta formación a la medicina Civil? Pregunta difícil de contestar.



Hasta siete ministros de Sanidad, tanto el Partido Socialista como del Partido Popular han prometido desarrollar esta especialidad. Hasta siete ministros, tanto del Partido Socialista como del Partido Popular han mentido faltando el respeto a estos profesionales sanitarios. El último de ellos, el ínclito Salvador Illa, el verano pasado, que prometió la especialidad para antes de que terminara el año 2020 y no cumplió. ¿Un ministro del PSOE faltando a su palabra? Qué raro...

También han sido múltiples las diferentes iniciativas de apoyo a esta reivindicación. En 2007 se aprobó una proposición no de ley presentada en el Congreso de los Diputados por el Partido Socialista y por el Partido Popular. Ahí se quedó. En 2011 el Pleno del Congreso anuncia que el Gobierno aprobará un decreto con el que se pondrán en marcha cuatro especialidades nuevas, entre ellas las urgencias. ¿Saben ustedes algo de esas promesas? Yo tampoco.

Parlamentos autonómicos, como de Andalucía, el de La Rioja y posteriormente el de Galicia y Canarias, llevaron a Pleno iniciativas relativas a la creación de esta especialidad. En 2018 se presentó una moción similar en el Senado y en abril de 2020 el Grupo Parlamentario VOX presentó en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley con la misma intención.

Después de todo esto, se sigue sin atender esta demanda que a lo largo del tiempo ha sido aceptada por todos, pero que no la han puesto en marcha ninguno de los anteriores Gobiernos, ni del Partido Socialista ni del Partido Popular. Algún grupo de esta Cámara dirá que el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad ha sacado a información pública, previa presentación al Congreso para su tramitación, un borrador de Real Decreto en abril de 2021, donde se contempla las propuestas de resolución de la proposición no de ley que hoy debatimos. Sin embargo, en ese documento no se hace referencia explícita a urgencias y emergencias, como tampoco lo hace a otras especialidades emergentes como infecciosas o genética.

Por otro lado, si alguien estuviese preocupado por los costes que podría originar implantar esta especialidad si los hubiera, sería mínimo, porque tanto las plantillas sanitarias como las infraestructuras administrativas ya existen.

Hay otra razón por la que se justifica la necesidad de esta especialidad en España y es la implantación que tiene dicha especialidad en los países de nuestro entorno. ¿Qué sucede con nuestros profesionales de los servicios de urgencias, cuando van a otros países a mejorar su formación, ampliar conocimientos o simplemente a trabajar? Pues que al carecer de título de especialista en urgencias encuentran dificultades para incorporarse a los departamentos de los distintos hospitales del país al que vaya y luego, cuando regresan a España no pueden homologar esa especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias que hayan podido conseguir en otro país, salvo que venga del ámbito militar entonces no hay problema porque ahí, como he dicho antes, si tienen reconocida esta especialidad. Señorías, está claro que debemos de corregir esta desigualdad profesional.

Para finalizar, permítanme que insista en que, si no tenemos el título de especialista en medicina de urgencias y emergencias, no podemos garantizar la homogeneidad en la formación de estos profesionales ni la uniformidad en las decenas de millones de actos médicos que cada año se practican y que, sin embargo, sí existen en el resto de la actividad médica especializada.

Cumplamos con el sentido común, cumplamos con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, cumplamos por justicia y por reconocimiento con nuestros sanitarios que cumplamos con la sociedad para mejorar sustancialmente la sanidad, nuestra sanidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Álvarez.

Los Grupos Regionalista y Socialista han presentado una enmienda conjunta de modificación y para su defensa, en primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Socialista la Sra. De la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Señor presidente, señorías, buenas tardes.

En relación con la propuesta de resolución que ha presentado el Grupo Ciudadanos y que nosotros hemos enmendado, hay 2 cuestiones distintas que es necesario separar. Por un lado, está el fondo de la cuestión y por otro lado está la forma. En cuanto al fondo de la cuestión, en cuanto a la necesidad de la existencia de una especialización en urgencias y emergencias, el Partido Socialista desde 2007 ha estado apoyándolo y estamos de acuerdo con ello. Las razones que ha alegado el señor portavoz del Grupo Ciudadanos las compartimos, pero hay más, y es que no se puede parar un tren arma en marcha, la tecnología cada vez es más específica y más especializada y requerimos personal especializado; de modo que sobre el fondo sí, estamos de acuerdo.

El problema está en los detalles. En Derecho decimos "el demonio está en los detalles" pues aquí es donde tenemos el problema: en la forma. Estamos de acuerdo en el fondo, pero nos plantea problemas la forma y ¿por qué? Porque la ley



que regula estas cuestiones que regula el procedimiento para la aprobación de especialidades médicas es una ley de 2003 de Ordenación de Profesiones Sanitarias.

Usted ha afirmado que ni el Partido Popular ni el Partido Socialista cuando han estado en el Gobierno han hecho nada, pero eso no es absolutamente cierto, por no decir que no es cierto a secas, y desde luego no es tan simple. Porque lo cierto es que en 2014 se aprobó un decreto que desarrollaba la Ley de 2003, estableciendo el procedimiento para la creación de la especialidad y, sin embargo, ese procedimiento fue tumbado por el Tribunal Supremo en 2016 con el argumento de que era -decía el Tribunal Supremo- palmariamente insuficiente la memoria de análisis de impacto normativo, es decir, la cuestión presupuestaria que se había calculado era insuficiente y esto hizo que se anulara completamente el decreto, y en 2016, después de 2 años de trabajo, se volvió a estar con nada, partíamos de cero.

Aquí es donde está el problema, nosotros queremos hacerlo bien. Estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión, pero no queremos que en ningún decreto nos lo vuelva a tumbar el Tribunal Supremo, y eso es lo que pasará, en nuestra modestísima opinión, si se establece un decreto específico para regular esta especialidad con un procedimiento ad hoc, es decir, especial para esta especialidad. ¿Por qué? Porque la propia ley establece que tiene que haber un desarrollo reglamentario, que es la que prevea el proceso, el procedimiento para la aprobación y modificación de las especialidades.

Ese decreto que prevé el procedimiento para la aprobación y modificación de las especialidades, está en marcha y es al que usted ha hecho referencia, que en estos momentos está en fase de información pública. Una vez que ese real decreto se apruebe, y esperemos sea antes de final de año, esta es la información que yo tengo, inmediatamente se podrá aprobar esta especialidad y cualquier otra, pero todas tienen que seguir el mismo procedimiento porque no se pueden aprobar especialidades con trámites específicos y sin coordinar con el sistema general para todas las especialidades.

De modo que: sí al fondo, problemas sobre la forma. Tenemos inconveniente sobre la forma que ustedes plantean, ¿por qué? primero, porque contradeciría la Ley de 2003 y, en consecuencia, tiene todas las posibilidades o muchas posibilidades, porque no tengo bolita de cristal, muchas posibilidades de que lo tumbe el Tribunal Supremo.

Segundo, si iniciamos un nuevo procedimiento para aprobar un nuevo real decreto, este tiene que seguir el mismo procedimiento que ya ha seguido el real decreto que ya está en fase de información pública, con lo cual tampoco ganaríamos mucho tiempo. Y si el procedimiento para la aprobación de la especialidad es contrario a la ley y el Tribunal Supremo nos lo vuelve a tumbar dentro de cinco años volveremos a estar como estamos hoy, en la casilla de salida.

Por eso nosotros lo que pensamos es que lo adecuado en cuanto a la forma porque en cuanto al fondo -repite- estamos de acuerdo, es la tramitación conforme a la enmienda que hemos presentado. Y la enmienda que hemos presentado dice que instemos al Gobierno a tramitar con la mayor velocidad y urgencia posible el real decreto que establece el procedimiento para la aprobación de las especialidades para, a continuación, inmediatamente, aprobar esta especialidad y sumarnos, efectivamente, a las necesidades de una Sanidad cada vez más especializada y cada vez con mayor tecnología y a las demandas que nos vienen desde Europa.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora diputada.

Para defender la enmienda la Sra. Obregón, por el Grupo regionalista.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias presidente, buenas tardes señorías.

Bien, debatimos una PNL del Grupo Ciudadanos, una iniciativa que pide crear una nueva especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias, pero con tramitación preferente e independiente, a la que corresponda a un nuevo decreto de formación sanitaria especializada.

Sin duda alguna la creación de esta especialidad es necesaria y ahora puede parecer más oportuna que nunca, justo ahora que acabamos de vivir una pandemia que nos ha hecho precisamente valorar más si cabe las actuaciones sanitarias y ser más conscientes de lo valioso que son todos los profesionales que atienden tanto a las emergencias como las urgencias. Por eso la posición del Grupo Regionalista es favorable a la creación de esta nueva especialidad, 325.500 atenciones de urgencia, en Cantabria, 23.602.900 en España a lo largo del año 2019 hacen merecer una base jurídica firme, sin posibilidad de tropiezos que hagan volver a la casilla de salida.

Y por eso los regionalistas, compartimos el fondo, el objetivo que se plantea, pero, en cambio la forma nos suscita muchas dudas. Plantear la tramitación de un nuevo decreto ahora que está en marcha y precisamente en la exposición pública, el proyecto de real decreto por el que se regula la formación común a los especialistas en Ciencias de la Salud y se desarrollan las áreas de capacitación específica regulando el procedimiento de creación de títulos de especialistas en ciencias de la salud más conocido como real decreto de especialidades, lo que nos hace es pensar que se podría, se podría crear el escenario ideal para que fuese tumbado en el Supremo, y esto solamente conllevaría retrasos en esa tramitación.



No conviene recurrir a fórmulas que pongan en riesgo esa tramitación, como digo, y no podemos obviar en este sentido, que también existe rechazo científico-médico a la creación de la especialidad de urgencias, así 6 de las más importantes sociedades científicas médicas que representan al 40 por ciento de los médicos del Sistema Nacional de Salud, ha suscrito en mayo de 2021 un comunicado en el que muestra su rechazo a la creación de esta especialidad.

Según entienden, el sistema sanitario está en continua transformación y debe adaptarse a corto plazo a las nuevas necesidades asistenciales marcadas por los cambios en el patrón epidemiológico y demográfico. También entienden que crear una nueva especialidad lo que haría sería fragmentar más el sistema asistencial, lo que va en contra de la construcción de un sistema centrado en las necesidades del paciente, orientado a dar a cada uno de ellos la atención personalizada e integradora que pudiera precisar. Por tanto, en este contexto, los regionalistas, creemos que se debe aportar la mayor garantía, la mayor seguridad jurídica a esta cuestión, y proponemos no salirnos de esa tramitación ordinaria que, como se ha dicho, está en fase de consultas y hace prever su aprobación para finales de este año.

Ese es el motivo por el que hemos presentado la enmienda, con la que instamos al Gobierno a acelerar los trabajos para culminar lo antes posible la entrada en vigor de ese real decreto que regule la formación transversal en las especialidades en ciencias de la salud, las áreas de capacitación específica y el procedimiento de creación de títulos de especialista.

Consideramos que se debe realizar todos los trámites con la mayor celeridad posible, decía en una reciente entrevista en este mismo sentido el presidente de Cantabria de la EMES, que llevaban 35 años esperando los profesionales, y nosotros coincidimos con él y con el colectivo que representa en que quienes están al frente de las urgencias y las emergencias han tenido que complementar por su cuenta la formación adecuada para suplir las carencias a las que se enfrentan por no existir esa especialidad.

Por eso somos partidarios de que salga adelante, si bien consideramos que en el área sanitaria las decisiones deben gozar del mayor consenso posible. Precisamente ese es el mejor reconocimiento que se le puede hacer a los profesionales sanitarios, ya que de decisiones de este calado depende de su futuro profesional.

Y sin más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sra. Rodríguez.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente. Señores diputados.

Esta iniciativa que nos trae hoy Ciudadanos nos recuerda mucho a la proposición no de ley presentada por VOX el 28 de abril de 2020 y debatida en la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados el 5 de abril de 2021, relativa al reconocimiento de la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias Sanitarias.

En dicha iniciativa se puso de manifiesto que debíamos atender a las reclamaciones de estos profesionales, que desde hace más de 30 años llevan pidiendo el reconocimiento de esta especialidad primaria de Urgencias y Emergencias mediante el sistema formativo MIR. Hasta el momento este trabajo se venía desarrollando por médicos de familia, médicos generales, residentes de diferentes especialidades y médicos extracomunitarios. Todos ellos hacen un esfuerzo importante cuando se presentan situaciones clínicas para las que esos programas formativos no les han formado, como es el caso de atención de accidentes con múltiples víctimas, situaciones de catástrofes como incendios, derrumbes o catástrofes naturales, o situaciones de pandemia como las que estamos viviendo este último año. Por este motivo, la especialidad de urgencias y emergencias ya existe en 22 países de la Unión Europea y en 115 países a nivel mundial y en España está reconocida en el ámbito militar desde el año 2016.

Además, la petición de formación especialidad, especializada por este colectivo ha sido demandado oficialmente y de forma recurrente por la propia sociedad española, por la totalidad del conjunto de profesionales de estos servicios, por las sociedades internacionales, por el Congreso de los Diputados, por el Senado de España, por las comunidades autónomas y por el conjunto de los defensores del pueblo.

Desde VOX consideramos que es necesario dar solución a esta reclamación y finalizar la absoluta desidia y desprecio mostrado por la Administración. Ya existen precedentes similares a esta proposición no de ley en el Congreso de los Diputados desde 2007. Y en 2018, aprobadas por mayoría con la abstención de Unidas Podemos, pero que, sin embargo, nunca llegaron a materializarse. ¿Y por qué? Pues porque otras especialidades, como Medicina Interna o Medicina Familiar y Comunitaria se opusieron a ello porque pueden acceder a estos puestos de trabajo cuando en sus especialidades no lo encuentran.



Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud, con ocasión de una reunión que tuvo lugar en el 2019, se pronunció en los siguientes términos: cualquier acto médico en el entorno de urgencias y emergencias en España está excluido por definición de los niveles ideales de actuación 1 y 2, según la doctrina actual de la seguridad clínica, lo que pone en riesgo indeseado a la población; la especialidad de urgencias y emergencias garantizaría la equidad horizontal, es decir, la igualdad efectiva de todos los españoles en el acceso a los servicios y a la protección de la salud, con independencia del lugar de residencia el día o la hora en el que precisen de sus servicios, pues aseguraría que el personal médico que está atendiendo en cualquier lugar y en cualquier momento tenga la misma formación.

Y teniendo en cuenta que en España en 2018 se atendieron 28.000.000 de urgencias hospitalarias y otros tantos millones de urgencias extra hospitalarias, que son servicios de gran arraigo en la población y que principalmente quien hace uso de estos servicios son los grupos más vulnerables, como pueden ser los ancianos, los niños o aquellas personas con patologías crónicas que se desestabilizan como pueden ser diabéticos, cardiopatías o enfermos respiratorios, tenemos que garantizar la mejor atención sanitaria posible.

Por tanto, como no puede ser de otra forma, apoyaremos la creación de la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Blanco.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor..., la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias señor presidente. Señoras y señores diputados.

El Congreso y el Senado habían tenido durante mucho tiempo un alto grado de consenso acerca de la creación de la especialidad de urgencias y emergencias, pero ese consenso, como ya hemos oído aquí se ha roto en el Congreso al rechazar los grupos que apoyan al Gobierno una iniciativa el pasado mes de abril en el sentido que VOX ha comentado, diciendo que no se desarrolle un real decreto específico que incluya la media doctrina de urgencias y emergencias como especialidad.

Todo el trabajo que se había venido haciendo desde la sociedad científica de Urgencias y Emergencias con los diferentes Gobiernos y con las comunidades autónomas ha sido destrozado, sin quedar en un solo día por socialistas y sus socios de gobierno. Y, además, ustedes, los socialistas, con sus socios, dieron la espalda al informe del Defensor del Pueblo sobre servicios de urgencias hospitalarias, derechos y garantías de los pacientes que indicaba la creación de la especialidad de urgencias y al informe del precisamente el Consejo Económico y Social.

Estas dos instituciones recogen en sus informes la petición expresa de creación de la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias. Jurídicamente, existen ya directivas que incluyen la Medicina de Urgencias y Emergencias como especialidad primaria, sometida a reconocimiento automático.

De hecho, este tema fue objeto de trabajo de los grupos en el marco del grupo de recursos humanos del Consejo Interterritorial, que culminó con la decisión de incluir la Medicina de Urgencias y Emergencias como una especialidad primaria más de la formación médica especializada en España.

Esto se ha visto ratificado con la trasposición a la legislación española, la Directiva 55/2013, sobre la actualización de la Directiva de Cualificaciones mediante el Real Decreto 581/2017. En sus anexos se recoge que esta especialidad consta de un mínimo de cinco años de formación específica, y es curioso, porque la especialidad de urgencias ya existe en nuestro país. No sé qué ha estado usted diciendo que si el decreto sí, que si decreto no, que si el Tribunal Supremo, que si venimos que si vamos, que si la forma vale. Pero el fondo estamos de acuerdo Sra. Paz de la Cuesta, no sé qué ha estado usted diciendo cuando lo han dicho mis antecesores en el uso de la palabra. En el servicio militar, en el ámbito militar esta especialidad ya está implantada en el sistema sanitario. No, los urgenciólogos hoy se sienten engañados por ustedes, y yo creo que, escuchándola a usted, Sra. De la Cuesta, Sra. Cuesta, no les ha quedado nada claro cuál es la postura que mantiene a día de hoy el Partido Socialista, sí o no a esta especialidad, porque los profesionales, que durante la pandemia de la COVID han llevado a cabo un gran trabajo en unas condiciones de protección lamentables al inicio de la pandemia; profesionales que recibieron con fuerza el aplauso de los españoles a las ocho de la tarde, profesionales que buscan la mejor atención a los pacientes que acuerdan sus servicios hoy se sienten engañados por ustedes, por su cambio de criterio y por su no trabajo, a pesar de todo lo que ha dicho usted hoy.

Todos los ciudadanos les damos a los servicios de urgencias y emergencias una gran importancia, como demuestran los diferentes barómetros sanitarios. Además, es la entrada de casi el 60 por 100 de los pacientes que ingresan en los hospitales.



La atención sanitaria urgente supone un volumen importante en las prestaciones que el Sistema Nacional de Salud pone a disposición de todos los ciudadanos, con más de 36.000.000 de atenciones o consultas llevadas a cabo en los servicios de urgencias hospitalarias y en los sistemas de emergencias sanitarias, muchos de los que estamos aquí, sino todos, y el que no es que es un privilegiado, ha tenido que pasar alguna vez por un servicio de urgencias y todos hemos podido comprobar de primera mano cuál es su gran trabajo y profesionalidad y su humanidad.

Nosotros presentamos una iniciativa en el Congreso de los Diputados y conseguimos, desde el Grupo Parlamentario Popular que se aprobase la propuesta de resolución, que pedía precisamente la creación de la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias y se aprobó en la Comisión de Sanidad el pasado 17 de marzo y el Congreso se puso de acuerdo por el impulso del Partido Popular, una vez más, al lado de estos profesionales.

Yo hoy les pido a ustedes que se sumen a esta iniciativa, que dejen a un lado, señores del PSOE, diciendo que ustedes están haciendo lo que no están haciendo. Porque ustedes están trabajando en el área de capacitación específica, pero no están trabajando en el área de creación de una especialidad de urgencias y emergencias. No puede decir hoy usted aquí Sra. De la Cuesta lo contrario. Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa. Vamos a apoyar desde el Grupo Parlamentario Popular esta propuesta de resolución, porque busca que los servicios de emergencias y urgencias cuenten con una especialización y una enfermedad en sus actos profesionales, buscando la mejor atención sanitaria para todos los pacientes.

Queremos, deseamos desde el Grupo Parlamentario Popular, que regionalistas y socialistas, a pesar de lo que hayan dicho hoy en esta tribuna, se sumen a esa iniciativa, se sumen a que todos tengamos en España y que todos trabajemos juntos por tener en España con formalismos y sin formalismos, Sra. De la Cuesta un área específica especializada de urgencias y emergencias en nuestros hospitales.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias Sra. Urrutia.

Y para fijar su posición su posición definitiva manifestándose sobre la enmienda presentada tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente.

Sra. De la Cuesta el fondo, la forma, los espectros ¿Sabe lo que quiere la gente? Resultado. No se puede estar 30 años, 35 años para sacar adelante una especialidad, como la de urgencias y emergencias.

Rectifico, si quiere, no es que no haya hecho nada, no lo han conseguido, los políticos, a los políticos, también se nos debería de evaluar, por la capacidad que tenemos de conseguir las cosas, de transformar la sociedad, de aprobar leyes que realmente modifiquen la realidad de nuestros compatriotas.

Mire, tiene razón usted de que el Tribunal Supremo tumbó aquel real decreto y lo tumbó utilizando los mismos argumentos que a la Asociación Española de Medicina de Urgencias y Emergencias dijo que va a utilizar para tumarlos. Ya estaban sobre la pista, tanto la federación española, que lo conocía muy bien, como el propio Gobierno.

Y no dejan de ser curioso, no deja de ser curioso que, por ejemplo, la semana pasada se haya aprobado por real decreto la especialidad primaria de psiquiatría infantil. No deja de ser curioso que en unos casos sí y en otros casos no. Y que el real decreto para aprobar la especialidad de Medicina de Urgencias y Emergencias estaba extraordinariamente avanzado cuando se produjo la moción de censura.

Son muchos años de marear la perdiz demasiado, así que no voy a aceptar la enmienda del PSOE y del PRC porque no queremos que esta especialidad se convierta a través de este real decreto ambiguo y confuso en una subespecialidad, que sea dependiente de medicina de familia o de medicina interna, eso a los profesionales y a la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias sencillamente les parece inaceptable, y a nosotros también. De hecho, en el resto de Europa la tendencia, como está siguiendo es a que sea una especialidad primaria.

Los profesionales reclaman una tramitación preferente e independiente a la que corresponda a un nuevo decreto de formación sanitaria especializada. Insisto, señorías, ¿vamos a seguir sin reconocer la labor de nuestros profesionales sanitarios de urgencias? Espero que no.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Álvarez.

Una vez finalizados los debates, vamos a proceder a la votación telemática y, posteriormente a la presencial



Sí, una aclaración. En el punto número cinco votaremos tal y como está en el orden del día, es decir, el número 5 votaremos la PNL de Ciudadanos en su orden, en el orden que están.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Realizada la votación telemática vamos a proceder a la votación presencial.

Comenzamos con el punto número 1 del orden del día. Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de homenaje y reconocimiento a las víctimas del terrorismo.

¿Votos a favor?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Treinta y cinco.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Treinta y cinco. Se aprueba por unanimidad.

Tomada en consideración por el Pleno, la proposición de ley, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º, del artículo 130 del Reglamento, la Mesa del Parlamento acordará su envío a la Comisión competente y la apertura del plazo para solicitar comparecencias y posterior apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisible las de totalidad, o que postulen su devolución.

Pasamos a votar el punto número 2. Moción número 73.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Treinta y tres votos a favor, dos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda aprobada la moción número 73.

Punto número 3. Moción número 74.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor, treinta y tres en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la moción número 74.

El punto número 4 fue retirado del orden del día.

El punto número 5. Proposición no de ley número 269.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Catorce votos a favor, veintiuno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada la proposición no de ley 269.

Punto número 6: Proposición no de ley 270.

¿Votos a favor?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Treinta y cinco.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Treinta y cinco. Queda aprobada por unanimidad, la proposición no de ley 270.